



SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 28 DIC 2022

VISTO el Expte.n° 17032-021, por el cual la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión solicita se renueve el Acta Acuerdo Específica n° 1663-021 que obra a fs.32/34 suscrita con el Ente Cultural de Tucumán con el objetivo de renovar por el término de un (1) año el fondo PREMIO TESIS destinado a premiar y contribuir a la realización de proyectos audiovisuales que sean oportunamente aprobados por la cátedra respectiva de la mencionada Escuela Universitaria, llevando al mismo a la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000.-) (fs.39); y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado monto será aportado entre ambas instituciones en dos (2) partes iguales por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000.-);

Que el mencionado acuerdo se inscribe en el marco del Convenio n° 2705-009 suscrito entre el Ente Cultural de Tucumán y esta Universidad;

Que ha emitido dictamen la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs.40/40 vta.);

Que ha tomado intervención con opinión favorable la Secretaría Académica (fs.39 vta.);

Que la Dirección General de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria para dar cumplimiento al mencionado acuerdo (fs.41);

Por ello,

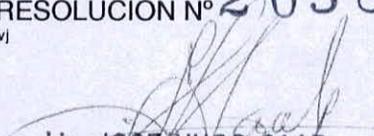
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

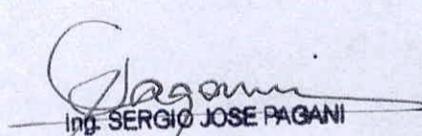
ARTICULO 1°.-Suscribir con el Ente Cultural de Tucumán, una Acta de Renovación al Acta Acuerdo Específica n° 1663-021 con la finalidad señalada en la presente resolución.

ARTICULO 2°.-Resérvese en Dirección General Mesa de Entradas, Salidas, Archivo y Protocolización hasta la suscripción del mismo; cumplido, hágase saber y pase a conocimiento del H. Consejo Superior. Posteriormente, incorpórese al Digesto y archívese.

RESOLUCION N° 2058 2022

M


Lic. JOSE HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


SOLEDAD ARRIETA
MESA DE ENTRADAS
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO